



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

RGP
2026_11022_SG4_00003

DOÑA CARMEN ROCIO RAMÍREZ BERNAL, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN, CERTIFICO:

Que en **sesión plenaria celebrada con carácter ordinario**, el día **5 de marzo de 2026**, se adoptó al **Punto 2.2 del Orden del Día**, acuerdo del siguiente tenor literal:

“2.2.- Aprobación de dictamen, si procede, en relación a Plan Estratégico de Subvenciones 2.026.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior; Ciudadana; Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, de fecha 26 de febrero de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Ley 38/2003 establece en su artículo 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un Plan Estratégico de subvenciones que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas. En este sentido, se adjunta en el expediente informe de la Delegación de Deportes e informe de la Delegación de Participación ciudadana.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene previsto otorgar subvenciones en la anualidad 2026 y efectivamente el Presupuesto 2026 recoge las dotaciones presupuestarias necesarias para la concesión de subvenciones en dicho año, se ha redactado el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción como requisito previo para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

En virtud a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción,

ACUERDE:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos gestores de las diferentes líneas de subvención.

Tercero.- Proceder a su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y el Portal de Transparencia de esta Corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (26/02/26)

Código Seguro De Verificación	r9ki4zNX7De7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/03/2026 14:45:26
	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	06/03/2026 13:38:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/r9ki4zNX7De7mkUJLiMxqw==		





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

EL ALCALDE,
José Juan Franco Rodríguez

ANEXOS A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

I. RELACIÓN SUBVENCIONES INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS

a) En Concurrencia Competitiva:

Aplicación	Entidad	Importe Subvención
341-48001	Clubs Deportivos de Base	60.000,00
924-48000	Subvenciones Participación Ciudadana*	20.000,00

b) Subvenciones nominativas:

Relación Nominativa de Entidades Beneficiarias de Subvenciones y Ayudas nominativas:

Aplicación	Entidad	Importe Subvención
334-48000	Sociedad Musical Linense Félix Enrique	5.000,00
334-48002	Peña Flamenca Cultural Linense	4.000,00
338-48900	Consejo Local de Hermandades y Cofradías	8.000,00
4312-48001	Asociación Linense de Autónomos de Hostelería	8.000,00
160-76300	Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar	*

*Según relación de obras incluidas en el Plan Director Infraestructuras Hidráulicas por el importe consignado en cada momento en la aplicación "160-76300 Transferencias de Capital Plan Director de Saneamiento".

Las obras de obras incluidas en el Plan Director Infraestructuras Hidráulicas son las que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	MEJORAS SITUACIÓN ACTUAL RED DE ALCANTARILLADO	PRIORIDAD
AC-EBAR-01	EBAR CEMENTERIO	1
AC-FEC-02	COLECTOR ZONA NORTE	1
AC-FEC-49	NUEVA TUB. IMPULSIÓN EBAR GRAVINA A NUEVO COLECTOR NORTE	2
AC-FEC-50	NUEVO COLECTOR PASEO DEL MEDITERRÁNEO (PLAYA DE LEVANTE)	2
AC-FEC-41	MEJORAS PARA ADAPTACIONES DE LAS EBAR EXISTENTES	3
AC-PLU-35	NUEVO COLECTOR PLUVIALES PUERTO DEPORTIVO	1
AC-FEC-48	NUEVA TUB. IMPULSIÓN EBAR GIBRALTAR A EBAR GRAVINA	1
AC-PLU-07	MODIF. RASANTE E INCREM. SECCIÓN COLECTOR CALLE DEL SOL	1

Código Seguro De Verificación	r9ki4zNX7De7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/03/2026 14:45:26	
	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	06/03/2026 13:38:47	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/r9ki4zNX7De7mkUJLiMxqw==			



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

AC-PLU-36	ALIVIO DE PLUVIALES EN CALLE GIBRALTAR	2
AC-PLU-42	RENOVACIÓN COLECTOR PRÍNCIPE DE ASTURIAS A FRONTERA	1

(...)

Sometido a votación Dictamen transcrito el Pleno de la Corporación, acuerda con los votos a favor de los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales por La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Doña M.ª Suleica Molina Herrera, Don Juan Domingo Macías Pérez, Don Francisco Javier Vidal Pérez, Don Sebastián Hidalgo Hidalgo, Doña Yolanda Mercedes Fernández Borastero, Don Rafael León Esteban, Don Sebastian Hidalgo Hidalgo, Doña Mercedes Atanet Armida, Don Manuel Abellán San Román, Doña Raquel Neco Ruíz, Don Daniel Martínez Andrades, Doña Amanda Fernández Ardanaz, Don José Alfonso Lozano Huertas, Don José María Matas Vélez, Doña María de los Santos Martín Martínez, , Dña. Davina Rocha Sánchez, Don Jesús Fabián España Sastre, por el Grupo Municipal Socialista: Doña Rosa María Ramírez Becerra, Don Bilal Berouani Ahmed y por el Grupo Municipal Popular: Doña Susana González Pérez; **aprobar por unanimidad** el Dictamen anteriormente transcrito.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con la salvedad y reserva a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(Documento firmado electrónicamente)

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Carmen Rocio Ramírez Bernal.

Código Seguro De Verificación	r9ki4zNX7De7mkUJLiMxqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/03/2026 14:45:26	
	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	06/03/2026 13:38:47	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/r9ki4zNX7De7mkUJLiMxqw==			